



**GOBIERNO  
DE JALISCO**  
PODER EJECUTIVO  
SECRETARÍA GENERAL  
DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN  
DE PUBLICACIONES

**E L E S T A D O**

# *de Jalisco*

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE JALISCO  
Mtro. Jorge Aristóteles  
Sandoval Díaz

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
Mtro. Arturo Zamora Jiménez

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO  
Francisco Javier Morales Aceves

DIRECTOR DE PUBLICACIONES  
Mtro. Álvaro Ascencio Tene

Registrado desde el  
**3 de septiembre de 1921.**  
Trisemanal:  
**martes, jueves y sábados.**  
Franqueo pagado.  
Publicación Periódica.  
Permiso Núm. **0080921.**  
Características **117252816.**  
Autorizado por **SEPOMEX.**

[periodicooficial.jalisco.gob.mx](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx)

**MARTES 23 DE JULIO  
DE 2013**

**GUADALAJARA, JALISCO**  
T O M O C C C L X X V I

**34**  
SECCIÓN III



GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE JALISCO  
Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
Mtro. Arturo Zamora Jiménez

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO  
Francisco Javier Morales Aceves

DIRECTOR DE PUBLICACIONES  
Mtro. Álvaro Ascencio Tene

Registrado desde el  
**3 de septiembre de 1921.**

Trisemanal:

**martes, jueves y sábados.**

Franqueo pagado.

Publicación Periódica.

Permiso Núm. **0080921.**

Características **117252816.**

Autorizado por **SEPOMEX.**

[periodicooficial.jalisco.gob.mx](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx)

## REGLAS

**Al margen un sello que dice: Secretaría General de Gobierno. Gobierno del Estado de Jalisco. Estados Unidos Mexicanos.**

### REGLAS DE OPERACIÓN

#### *“DESARROLLO DE PRODUCTOS 2013”*

#### **PARA MICROS, PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS DEL ESTADO DE JALISCO (HASTA 150 EMPLEADOS)**

Con fundamento en los Artículos 6 fracciones IX, XI y XIII, 25, 26 fracción XVI, 27, 29 fracción XVI, 32 y 33 fracción II de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco.

#### **CONSIDERANDO:**

I. Que es necesario fortalecer los productos de los micros, pequeños y medianos empresarios (hasta 150 empleados) del Estado de Jalisco, que requieren vincular sus negocios con instituciones consultoras y profesionales, a fin de desarrollar productos y facilitar la adopción de las ventajas que son requeridas por las cadenas de suministro, permitiéndoles ser más competitivos dentro de los negocios entre la empresa y sus clientes.

II. Que el programa *“Desarrollo de Productos 2013”*, permitirá a las personas físicas y jurídicas establecidas en el Estado de Jalisco, fortalecer sus productos de una manera integral, haciéndolos más competitivos e innovadores.

III. Que la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, cuya aplicación corresponde entre otras al Consejo Estatal de Promoción Económica (CEPE) contemplada en su artículo 6 fracciones IX, XI y XIII, del capítulo I tiene como objetivos específicos: elaborar y consensuar programas estratégicos que impulsen el comercio exterior y la promoción de la oferta exportable, que fortalezcan la construcción de cadenas productivas, polos de desarrollo, el desarrollo de proveedores y la captación de divisas, así como inducir, mediante planes y programas específicos para cada región y sector económico, la integración y formación de redes productivas de valor y el cooperativismo en la entidad; fomentando la generación de empleos y su conservación, la construcción de una cultura emprendedora y del autoempleo, en especial en las zonas más desprotegidas en el Estado, mediante la aplicación de programas de promoción económica de contenido social.

IV. Conforme al artículo 29 fracción XVI del capítulo II de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, el Consejo Estatal de Promoción Económica a través de su Junta de Gobierno tiene como función recibir, estudiar y resolver las solicitudes de promoción y apoyos contemplados en ésta Ley, así como autorizar su otorgamiento.

V. De acuerdo a lo previsto en el artículo 27 de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, el Consejo Estatal de Promoción Económica es un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio sectorizado de la Secretaría de Desarrollo Económico, que en coordinación con la misma, será el responsable de impulsar el desarrollo económico de la micro, pequeña y mediana empresa, bajo criterios de equidad para todas las regiones del Estado y demás disposiciones contenidas en ésta Ley.

VI. Conforme a los artículos 32 y 33 fracción II de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, la Junta de Gobierno tiene como facultades aprobar la celebración y modificación, en su caso de los convenios, contratos, acuerdos y en general, cualquier acto jurídico que el Consejo celebre para el cumplimiento de sus objetivos; por lo que se expiden las presentes reglas de operación:

## REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA

### *“DESARROLLO DE PRODUCTOS 2013”*

#### PARA MICROS, PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS (HASTA 150 EMPLEADOS) DEL ESTADO DE JALISCO

### I. Introducción

Coadyuvar con los productores de Jalisco que están incursionando en mayores mercados y/o productos nuevos y requieren de servicios tecnológicos para el Desarrollo de Productos, en el que incluyen los servicios de:

- *Diseño de etiqueta*
- *Revisión de normatividad de etiqueta*
- *Análisis de tabla nutrimental*
- *Servicios analíticos*
- *Análisis de vida de anaquel*

### 2. Objetivos

#### 2.1. Objetivo General

El programa Desarrollo de Productos 2013 se realiza con el objeto de coadyuvar con los empresarios de Jalisco en el fortalecimiento de sus productos de una

manera integral, haciéndolos más competitivos, innovadores y con un enfoque de mercadotecnia, que facilite la comercialización y la colocación de sus productos.

## 2.2. Objetivo Específico

Apoyo a los micros, pequeños y medianos empresarios (hasta 150 empleados) establecidos en el Estado de Jalisco, en el Desarrollo de Productos que queden registrados para que el empresario mejore la calidad de sus servicios.

## 3. Lineamientos Generales

### 3.1. Cobertura

El Proyecto opera en los 125 municipios del Estado de Jalisco.

### 3.2. Población Objetivo

Micros, Pequeños y Medianos Empresarios (hasta 150 empleados) del Estado de Jalisco.

## 4. Criterios y Requisitos de Elegibilidad

### A) Características de los Apoyos y/o Servicios.

Tipos apoyo	<p>El <b>50%</b> del costo del servicio para productos y servicios desarrollados en Jalisco para empresas domiciliadas en los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga y El Salto.</p> <p>El <b>70%</b> del costo del servicio para productos y servicios desarrollados en Jalisco para empresas domiciliadas en el resto de los municipios del Estado de Jalisco; con un tope de hasta <b>\$15,000.00 I.V.A incluido.</b></p>								
Archivos con tabla de montos	<table border="1" data-bbox="670 1549 1263 1791"> <thead> <tr> <th data-bbox="670 1549 865 1612"></th> <th data-bbox="865 1549 1068 1612">Apoyo de "EL CEPE"</th> <th data-bbox="1068 1549 1263 1612">MONTO TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="670 1612 865 1791">MICROS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (HASTA 150 EMPLEADOS)</td> <td data-bbox="865 1612 1068 1791">50% y 70%</td> <td data-bbox="1068 1612 1263 1791">Con un tope de \$15,000.00 I.V.A. incluido</td> </tr> </tbody> </table>				Apoyo de "EL CEPE"	MONTO TOTAL	MICROS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (HASTA 150 EMPLEADOS)	50% y 70%	Con un tope de \$15,000.00 I.V.A. incluido
	Apoyo de "EL CEPE"	MONTO TOTAL							
MICROS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (HASTA 150 EMPLEADOS)	50% y 70%	Con un tope de \$15,000.00 I.V.A. incluido							
Beneficiarios	Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (hasta 150								

	empleados) en el sector industrial y de servicios quedando excluidos los comercios.
--	---

### B) Criterios de Elegibilidad

Criterios de Elegibilidad	de	Cumplir con los requisitos del Proyecto
---------------------------	----	---

### C) Requisitos: Presentar la siguiente documentación

Requisitos	<p>El solicitante deberá presentar en la Ventanilla Única de trámites de la Secretaría de Desarrollo Económico el Formato 01F-DGCMi expedido por la Dirección General de Comercio y Mercado Interno de la Secretaría de Desarrollo Económico debidamente autorizado, los anexos 1 y 2 incluida la cotización expedida por parte del prestador del servicio; y además la siguiente documentación:</p> <p><b>Persona física</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Copia simple de Acta de Nacimiento.</li> <li>b) Copia simple de Registro Federal de Contribuyentes.</li> <li>c) Copia simple de comprobante de Domicilio a nombre del solicitante (reciente no mayor a cuatro meses de antigüedad a la fecha de presentación y necesariamente en Jalisco).</li> <li>d) Copia simple de Identificación Oficial (IFE ó Pasaporte en caso de ser extranjero).</li> </ul> <p><b>Persona jurídica</b></p> <p>Además de las antes señaladas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>e) Copia simple de Acta Constitutiva de la empresa debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad.</li> <li>f) Copia simple de Poder vigente para Actos de Administración del Representante Legal de la Empresa (si consta en el Acta Constitutiva es innecesaria).</li> <li>g) Entregar original de comprobante fiscal conforme al régimen que esté tributando el solicitante (personas físicas y/o jurídicas) expedido por el propio empresario a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica, por la cantidad de recursos</li> </ul>
------------	---

	<p>otorgados por dicho organismo sin el Impuesto al Valor Agregado desglosado, con la leyenda: "Incentivos recibidos conforme al Programa <b>"Desarrollo de Productos 2013"</b>".</p> <p><i>*NOTA: En caso de presentar Nota de Venta deberá presentar también copia de último pago de REPECO (Régimen de Pequeños Contribuyentes).</i></p>
--	---

## 5. Derechos y Obligaciones de los beneficiarios

### 5.1. Los beneficiarios tienen derecho a:

- Recibir un trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad y equitativo, sin distinción de género, grupo étnico, edad, partido político o religión.
- Solicitar y recibir información sobre el estado que guardan las gestiones que hubieren realizado.
- Recibir los apoyos conforme a las disposiciones de las presentes reglas de operación.

### 5.2. Así mismo, tendrán la obligación de:

- Proporcionar, sin faltar a la verdad, sus datos personales y aquella información y documentación que se requiera para la validación de los proyectos.
- Utilizar los apoyos para los fines con que fueron autorizados.
- En caso de que sea requerido, informar sobre la aplicación de los recursos o, en su caso, informar los motivos por los que los recursos no fueron ejecutados en tiempo y forma.
- Permitir al Consejo Estatal de Promoción Económica e instancias ejecutoras efectuar las visitas que éstas consideren necesarias a las instalaciones o lugares donde se lleven a cabo las acciones, para verificar la correcta aplicación de los recursos y el cumplimiento de las metas.

## 6. Causales de cancelación o suspensión

En el caso de que el empresario no cumpla con los requisitos establecidos, no presente la documentación comprobatoria en tiempo, ó a petición del mismo empresario.

## 7. Instancias participantes

### 7.1. Instancias Ejecutoras

Los recursos de este Programa se otorgarán por el Consejo Estatal de Promoción Económica (CEPE) y se realizará el trámite correspondiente a través de la Ventanilla Única de Trámites de la Secretaría de Desarrollo Económico:

## 8. Mecanismos de Operación.

### PROCEDIMIENTOS DE RECEPCIÓN Y TRÁMITES DE SOLICITUDES DE APOYO POR PARTE DE LAS EMPRESAS SOLICITANTES

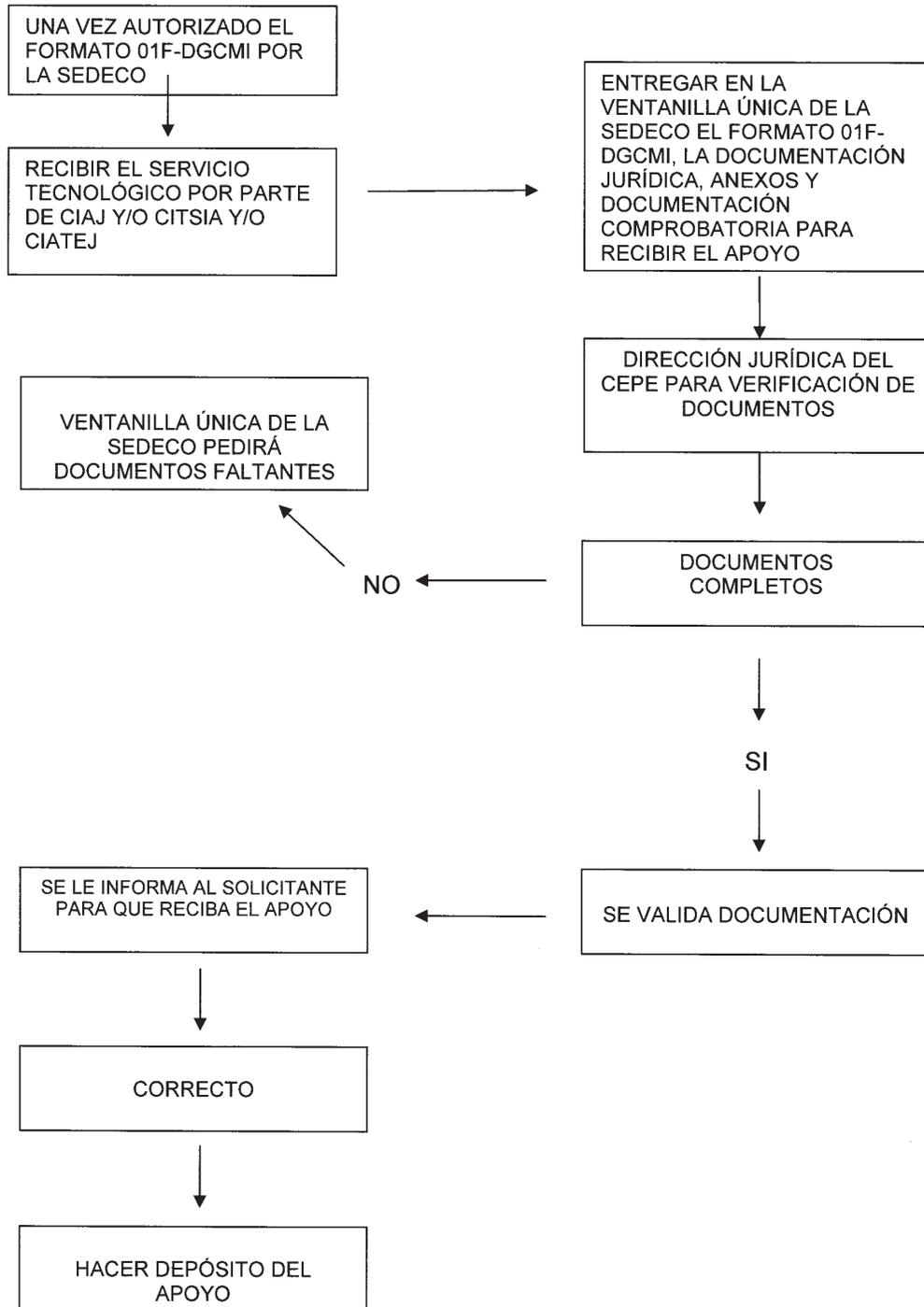
1.- Solicitar a través de **CIAJ y/o CITSIA y/o CIATEJ** la autorización para recibir el servicio tecnológico requerido mediante el **Formato 01F-DGCM** que expide la Dirección General de Comercio y Mercado Interno de la Secretaría de Desarrollo Económico.

2.- **CIAJ y/o CITSIA y/o CIATEJ** entregará a el solicitante el **Formato 01F-DGCM** autorizado por la Dirección General de Comercio y Mercado Interno de la Secretaría de Desarrollo Económico así como la “*Carta Solicitud de Apoyo*” (**ANEXO 1**) y “*propuesta de servicio*” (**ANEXO 2**) incluida la cotización expedida por parte de **CIAJ y/o CITSIA y/o CIATEJ** y la documentación comprobatoria del servicio proporcionado al solicitante para que el solicitante la entregue en la Ventanilla Única de Trámites de la Secretaría de Desarrollo Económico para que se realice el apoyo a través de “**EL CEPE**”.

3. “**EL CEPE**”, dentro de los diez días hábiles siguientes a que reciba la documentación completa, emitirá la resolución correspondiente por conducto de su Director General de “**EL CEPE**”, mediante la “*autorización de apoyo*” (**ANEXO 3**). Si la documentación no está completa, la Ventanilla Única de Trámites de la Secretaría de Desarrollo Económico requerirá **al solicitante** para que la complete en un término de cinco días hábiles; de no hacerlo así se tendrá por no presentada la solicitud.

4.- Si la documentación está completa “**EL CEPE**”, entregará al solicitante el recurso a reembolso una vez recibido el servicio y comprobado con la documentación comprobatoria.

### 8.1 Archivo de Flujo de Operación



## 9. Mecanismos de verificación de Resultados

Se llevará un registro de todas las empresas que reciben el apoyo del proyecto.

## 10. Evaluación de Resultados

### 10.1 Indicadores de Resultados

- Tamaño de Empresa
- Municipio
- Sector

### 10.2 Archivo con tabla de Indicadores

Tamaño de Empresa	Municipio	Sector

### 10.3 Auditoría, Control y Seguimiento

Los órganos competentes, en el ejercicio de sus atribuciones, llevarán a cabo la fiscalización y verificación de los servicios apoyados por el proyecto, en sus respectivos ámbitos de competencia, para que vigilen y controlen la aplicación y comprobación del gasto desde el inicio del servicio hasta su conclusión.

Los apoyos que se otorguen a través de este proyecto, implicarán el uso de recursos públicos de la Administración Pública Estatal, por lo que su ejercicio estará sujeto a las disposiciones aplicables vigentes en materia de contraloría. En este sentido, el Programa será auditado por la Contraloría del Gobierno del Estado, conforme al ámbito de sus competencias.

## 11. Transparencia

### 11.1 Difusión, operación y ejecución

El Consejo Estatal de Promoción Económica realiza la difusión mediante la página de "EL CEPE", así como en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

### **11.2 Contraloría Social**

Conforme lo establece la Ley General de Desarrollo Social y la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco, se impulsará la creación de instancias de contraloría social, por parte de los beneficiarios, de manera organizada, con el fin de verificar la adecuada ejecución, la correcta aplicación de los recursos públicos asignados y el cumplimiento de las obligaciones de las partes, derivadas de los correspondientes convenios de participación y colaboración que se suscriban, así como las fijadas en las presentes **Reglas de Operación**. Los mecanismos de contraloría social y los requisitos para su conformación, para asegurar que los beneficiarios hagan uso de esta práctica de transparencia y rendición de cuentas, se ajustarán a los lineamientos que señale la Secretaría de la Función Pública y demás normatividad aplicable. Las tareas de contraloría social deberán ser ajenas a cualquier partido u organización política.

### **11.3 Padrón de Beneficiarios**

<http://cepe.jalisco.gob.mx>

### **11.4 Quejas y denuncias**

El organismo cuenta con un buzón de quejas para la evaluación de todos y cada uno de los proyectos, programas y servicios que éste proporciona.

### **11.5 Transitorios**

Publíquense las presentes reglas de operación en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.

### **11.6 Anexos**

Favor de imprimir en hojas membretadas de la empresa  
(en caso de tenerlas)

**ANEXO 1**

Fecha: \_\_\_\_\_

**SOLICITUD DE APOYO**

**CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA  
PRESENTE**

Nos permitimos manifestar el interés de esta empresa por recibir el apoyo del Programa **“Desarrollo de Productos 2013”**.

Para que sea la Cámara de la Industria Alimenticia de Jalisco (CIAJ), y/o el Centro de Innovación Tecnológica y Servicios para la Industria Alimentaria (CITSIA) y/o el Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco (CIATEJ); el encargado de llevar a cabo el servicio tecnológico requerido por esta empresa; por lo que me permito solicitar al Consejo Estatal de Promoción Económica considerar a la empresa \_\_\_\_\_, para que quede al amparo del Programa **“Desarrollo de Productos 2013”** antes citado y con ello recibir el apoyo previsto.

Esta empresa tiene conocimiento del Programa **“Desarrollo de Productos 2013”**, y manifiesta que está de acuerdo en que sus datos y los apoyos que recibe se integren en forma agregada al módulo de empresas atendidas por el Gobierno del Estado de Jalisco a través del Consejo Estatal de Promoción Económica.

Los datos generales de esta empresa son los siguientes:

Nombre de la Empresa:	
Nombre de Representante Legal:	
Domicilio (calle, colonia, municipio, código postal):	
Teléfono y Fax:	
Correo Electrónico:	
R.F.C.	
Giro:	
Número de empleados:	

Nos comprometemos a:

- Aportar el \_\_\_\_\_% del costo total del servicio prestado por la Cámara de la Industria Alimenticia de Jalisco (CIAJ) y/o por el Centro de Innovación Tecnológica y Servicios para la Industria Alimentaria (CITSIA) y/o por el Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología del Estado de Jalisco, A.C. (CIATEJ).

Bajo Protesta de Decir Verdad, manifestamos que los clientes que posicionarán nuestros productos son los siguientes: \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante Legal de la empresa

Favor de imprimir en hojas membretadas de CIAJ y/o CITSIA  
y/o CIATEJ (en caso de tenerlas)

**ANEXO 2**

Fecha: \_\_\_\_\_

**PROPUESTA DE SERVICIO**

**NOMBRE DE LA EMPRESA**  
**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**  
**PRESENTE**

Me permito presentarle a Usted la siguiente propuesta de servicio y cotización a efecto de que, en el caso de satisfacer sus necesidades podamos desarrollar el servicio requerido por su empresa.

***Tipo de servicio que necesita la empresa: (macar el tipo de servicio)***

- Diseño de etiqueta \_\_\_\_\_
- Revisión de normatividad de etiqueta \_\_\_\_\_
- Análisis de tabla nutrimental \_\_\_\_\_
- Servicios analíticos \_\_\_\_\_
- Análisis de vida de anaquel \_\_\_\_\_

**Costo del servicio**           \$ \_\_\_\_\_  
**IVA**                           \$ \_\_\_\_\_  
**Costo Total**               \$ \_\_\_\_\_

**\*SE ANEXA COPIA DE DIAGNÓSTICO Y COTIZACIÓN**

En espera de vernos favorecidos con su aceptación, me reitero a sus órdenes para comentar cualquier adecuación a la presente propuesta y bajo protesta de decir verdad quedo de Usted.

ATENTAMENTE

ACEPTACIÓN DE LA EMPRESA

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante Legal  
de CIAJ y/o CITSIA y/o CIATEJ

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante Legal

## AUTORIZACIÓN DE APOYO

El Gobierno del Estado de Jalisco a través del Consejo Estatal de Promoción Económica notifica a la empresa \_\_\_\_\_ la **autorización** para recibir el apoyo previsto en el Programa “**Desarrollo de Productos 2013**” quedando al amparo del mismo.

Guadalajara, Jalisco. a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**EL DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA**

---

**DIRECTOR GENERAL**



Secretaría de  
**Desarrollo Económico**  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

01F-DGCM1

Enlace: \_\_\_\_\_

Responsable: \_\_\_\_\_

**Secretaría de Desarrollo Económico**  
*Dirección General de Comercio y Mercado Interno*  
 01-33-3678-2083

**“REGISTRO DE EMPRESARIOS DEL ESTADO DE JALISCO ”**

- Favor de contestar todos los datos, en caso de no contar con la información, escribir “No se cuenta con esto” ó “No se tiene”.
- **Requisitos: Deberá entregar copia de su RFC, IFE y Comp. Domicilio actualizado al entregar este formato.**
- **La Falta de cualquier documentos solicitado, así como dejar espacios en blanco es causante de que NO sea dado de alta en el Registro de la DGCM1.**

**Datos Generales**

Nombre del contacto \_\_\_\_\_  
 Razón Social de la Empresa: \_\_\_\_\_ RFC: \_\_\_\_\_  
 Marca de su producto: \_\_\_\_\_  
 Calle: \_\_\_\_\_ Colonia: \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_  
 Municipio: \_\_\_\_\_ Región: \_\_\_\_\_ Estado : \_\_\_\_\_  
 Tel. (con lada) \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_  
 Pág. Web: \_\_\_\_\_ E-mail: \_\_\_\_\_  
 Que produce: \_\_\_\_\_  
 Fecha de inicio de operaciones: \_\_\_\_\_

¿ Cuántas Personas Trabajan en su Empresa ? \_\_\_\_\_

**Sector**

- |  |   |  |
|--|---|--|
| <input type="checkbox"/> Alimentos           | <input type="checkbox"/> Madera               | <input type="checkbox"/> Automotriz y Autopartes |
| <input type="checkbox"/> Bebidas             | <input type="checkbox"/> Hule                 | <input type="checkbox"/> Cuero y Piel            |
| <input type="checkbox"/> Tabaco              | <input type="checkbox"/> Alfarería y Cerámica | <input type="checkbox"/> Construcción            |
| <input type="checkbox"/> Maquinaria y Equipo | <input type="checkbox"/> Cemento, Cal y Yeso  | <input type="checkbox"/> Otras-Especificar       |
| <input type="checkbox"/> Textil Confección   | <input type="checkbox"/> Arcilla              | <input type="checkbox"/> Química y Farmacéutica  |
| <input type="checkbox"/> Electrónica         | <input type="checkbox"/> Vidrio               | <input type="checkbox"/> Minería                 |
| <input type="checkbox"/> Muebles             | <input type="checkbox"/> Metálica             | <input type="checkbox"/> Calzado                 |

**¿Es Usted?**

Productor    Comercializador    Distribuidor    Prestador de Servicios

**Para productores:**

Qué Productos Fabrica	Producción Actual x mes	Unidad (ej. Kg., pza)	Cuanto podría Producir x mes

**Para comercializadores:** (mencionando solo productos genéricos. Ejem: papel de baño, pañales)

Qué Productos Vende	Producción Actual x mes	Unidad (ejem: Kg., pza, lt, etc)	Cuanto podría vender x mes

**¿Que materias primas necesito para hacer mi producto?**

Insumos	Descripción	Cuanto x mes	Unidades (Kg)	Forma de pago

¿De las siguientes opciones, marque con que cuenta su producto?

( ) Empaque      ( ) Etiqueta      ( ) Código de barras      ( ) Registro de marca

Dibuje Aquí la ubicación de su negocio en el siguiente croquis, anotando en el mismo calle principal y con las calles que cruza:

Calle y Numero Donde		

Local       Casa Habitación       otro (nave industrial, fabrica, etc)

Anexar fotografía de la fachada de frente donde se identifique su ubicación en relación a sus vecinos, y otras fotografías del interior de su negocio con personal trabajando en el proceso de su producto.

¿A quién le vende su producto? (Empresas, tipos de clientes)

---

Describir: ¿Cuál es mi negocio?

---



---

¿Cuáles son los problemas que presenta mi negocio?

---



---

¿Qué necesita mi negocio para crecer?

---



---

¿Pertenece a alguna cámara?

Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_ ¿Cuál? \_\_\_\_\_

¿Estas dispuesto a agruparte con otros empresarios?

Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

¿En que eventos ha participado con apoyos del gobierno?

---



---

¿En que eventos ha participado sin apoyos del gobierno?

---



---

*Esta información es de uso exclusivo de la Dirección General de Comercio y Mercado Interno, para fines de seguimiento con carácter confidencial*

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante legal

## REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

- **PARA CONVOCATORIAS, ESTADOS FINANCIEROS, BALANCES Y AVISOS**

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del R.F.C. de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de Finanzas, que esté certificado

- **PARA EDICTOS**

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

- **PARA LOS DOS CASOS**

Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.

Que la letra sea tamaño normal.

Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.

La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

**Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación**

---

### PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

#### VENTA

- |                     |         |
|---------------------|---------|
| 1. Número del día   | \$19.00 |
| 2. Número atrasado  | \$27.00 |
| 3. Edición especial | \$27.00 |

#### SUSCRIPCIÓN

- |  |            |
|--|------------|
| 1. Por suscripción anual   | \$1,070.00 |
| 2. Publicación de edictos y avisos notariales por cada palabra                     | \$2.60     |
| 3. Balances, Estados Financieros y demás publicaciones especiales, por cada página | \$1,070.00 |
| 4. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal                                | \$273.00   |

**Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.**

**Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de cada año.**

#### **A t e n t a m e n t e**

Dirección de Publicaciones

Av. Prolongación Alcalde 1351, edificio "C", primer piso, CP 44270, Tels. 3819 2720 Fax 3819 2722.  
Guadalajara, Jalisco

#### **Punto de Venta y Contratación**

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua  
Teléfono 3819 2300 Exts. 47306 y 47307. Librería 3819 2476

[periodicooficial.jalisco.gob.mx](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx)

Quejas y sugerencias: [publicaciones@jalisco.gob.mx](mailto:publicaciones@jalisco.gob.mx)

# S U M A R I O

# E L E S T O

MARTES 23 DE JULIO DE 2013  
NÚMERO 34. SECCIÓN III  
TOMO CCCLXXVI

*de Jalisco*

**REGLAS** de operación para el Programa “Desarrollo de Productos 2013” para Micros, Pequeños y Medianos Empresarios del Estado de Jalisco (hasta 150 empleados). **Pág. 3**

**REGLAS** de operación para el Registro de marcas ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial para Micro y Pequeñas Empresas y/o Profesionistas que presten sus Servicios Profesionales Independientes del Estado de Jalisco. **Pág. 17**



**GOBIERNO  
DE JALISCO**  
PODER EJECUTIVO